ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

ID MECD: 4310357

Nº EXPEDIENTE: ABR_I_0567/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AMBIENTAL
MENCIONES/ESPECIALIDADES	---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
CENTRO DONDE SE IMPARTE	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
RAMA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	90
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	13/05/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2009/2010

csv: 169560283362680433917574

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Ingeniería Ambiental por la Universidad de Santiago de Compostela** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ingeniería y Arquitectura** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del **plan de mejoras** presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. **Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente**. El criterio se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos a valorar.
- **B: Se alcanza**. El criterio se cumple para todos los aspectos a valorar pero existen algunas posibilidades de mejora.
- **C: Se alcanza parcialmente**. El criterio se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos y existen claras posibilidades de mejora.
- **D: No se alcanza**. El criterio no se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar y apenas existen evidencias de su cumplimiento.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

☒ **Favorable**

☐ **Desfavorable**

csv: 169560283362680433917574

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	**B: Se alcanza**
Criterio 2. Información y transparencia	**A: Se supera excelentemente**
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	**C: Se alcanza parcialmente**
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	**A: Se supera excelentemente**
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	**B: Se alcanza**
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	**A: Se supera excelentemente**
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	**B: Se alcanza**

Santiago de Compostela, 10 de abril de 2015

DIRECTOR ACSUG

SECRETARIO CGIACA

José Eduardo López Pereira

csv: 169560283362680433917574